



CUDAP: 0019745/2009

Córdoba, 23 de Febrero de 2010.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 356/09, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en la Cátedra de Clínica Pediátrica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por el Prof. Dr. Carlos NEEDLEMAN (Buenos Aires), el Prof. Dr. Daniel Alberto QUIROGA (Córdoba) y el Prof. Dr. Carlos Rafael LÓPEZ (Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dr. Eduardo HALAC, 2) Dra. Laura Beatriz MORENO, 3) Dra. Cecilia Mariel MARCHETTI, 4) Eduardo José CUESTAS;

Que el Sr. Dr. Eduardo HALAC (Leg. 12589) ha presentado por nota su renuncia al cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple, obtenido en primer lugar, optando por el cargo de mayor jerarquía de Profesor Adjunto – dedicación semiexclusiva,

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta, rigurosamente el orden de mérito propuesto por el tribunal mencionado “ut supra”;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 81) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Febrero de 2010;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso mencionado “ut supra”, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple en la Cátedra de Clínica Pediátrica, según se detalla a continuación:

1. Dr. Eduardo HALAC
2. Dra. Laura Beatriz MORENO
3. Dra. Cecilia Mariel MARCHETTI
4. Dr. Eduardo José CUESTAS

ARTÍCULO 2º: **Aceptar** la renuncia presentada por el Sr. Dr. Eduardo HALAC (Leg. 12589) y por lo tanto **designar** a la Señora Doctora Laura Beatriz MORENO (Leg. 27652) como **Profesora Adjunta, dedicación Simple por concurso**, de la Cátedra de Clínica Pediátrica, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/03/2010** y por el término de (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, modificado en la asamblea Universitaria de fecha 30/11/07, **en cargo vacante**.

ARTÍCULO 3º: Dar de baja en igual fecha, a la Doctora Laura Beatriz MORENO (Leg. 27652), en el cargo de Profesora Asistente – dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Clínica Pediátrica, que venía desempeñando interinamente.

Prof. CARLOS TADORA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

17

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

ARTÍCULO 4°: La Dra. Laura Beatriz MORENO (Leg. 27652) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ,

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIBO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

17

